

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las notas de gestión administrativa, revelan la información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa y que son considerados en el análisis de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, muestran los datos que resultan de los registros contables de las operaciones presupuestales derivadas de los ingresos; el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a la misma.

En el año 2007, se propone una adición al artículo 73 Constitucional, otorgando facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes que norme la Contabilidad Gubernamental, quedando asentado en la fracción XXVIII.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Así mismo, la fracción I del artículo Cuarto Transitorio del decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la citada Ley.

El 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tiene como finalidad establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los Entes Públicos, con el objetivo de lograr una armonización contable.

La armonización contable, permite contar con información comparable y consolidada, en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental, destacando sus beneficios en la rendición de cuentas, análisis, fortalecimiento e impulso en la transparencia, por lo que los presentes Estados Financieros son publicados en la página de transparencia de la Fiscalía General.

El artículo transitorio décimo séptimo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, describe que a la entrada en vigor de esta ley los bienes propiedad de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México pasarán a integrar el patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El 13 de octubre de 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Manual de Contabilidad de esta Fiscalía General, por el cual se establecen las directrices para el registro y control de la información contable.



Cabe señalar que el 26 de junio de 2024, el Comité de Administración mediante Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024, aprobó las modificaciones al Manual de Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual entró en vigor el mismo día de su aprobación por el Órgano Colegiado.

1. Autorización e Historia

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, (en adelante Fiscalía General) fue creada mediante Ley decretada el 24 de diciembre de 2019 y a través de la Declaratoria de autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 9 de enero de 2020, dando paso y de manera armonizada con lo establecido en los artículos 44, apartado A, numeral 1, 46, apartado A, inciso c), apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, con entrada en vigor el día 10 de enero de 2020.

La Fiscalía General es un Organismo Público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena y está encabezada por una persona designada como Fiscal General, sobre quien recae la rectoría y conducción de la Institución del Ministerio Público.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del día 10 de enero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, y en cumplimiento a los párrafos séptimo y último del artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, implicó la extinción de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, y en ejercicio de su autonomía, ésta cuenta con Coordinaciones Generales, Fiscalías Especializadas, Órganos, Fiscales, Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, analistas, auxiliares, técnicos y científicos forenses, peritos, personal especializado en asistencia a víctimas y en mecanismos alternativos de solución de controversias, así como con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. Panorama Económico y Financiero

Las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la Fiscalía General operó, y que impactaron en la administración de sus recursos fue la inflación, que durante el periodo de tres meses del ejercicio 2025 fue del 3.80%.

Financieramente, la Fiscalía General al ser un Organismo Público constitucional autónomo de la Ciudad de México, obtiene los recursos para su operación de las asignaciones presupuestarias que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó principalmente en el segundo trimestre del ejercicio 2025, adicionalmente, se contó con recursos provenientes de los ingresos propios generados por los cursos de capacitación que ofrece el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, así como de aprovechamientos por la renta de espacios en los inmuebles de la institución y los ingresos por rendimientos financieros obtenidos de las cuentas bancarias, principalmente.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social



4

La Fiscalía General es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena, que tiene los siguientes fines:

- I. Conducir y coordinar la investigación, así como, resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de su competencia;
- II. Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla;
- III. Fortalecer el Estado de Derecho de la Ciudad de México;
- IV. Colaborar con las autoridades Federales y Locales en materia de seguridad y procuración de justicia, así como para la prevención del delito;
- V. Salvaguardar al inocente, procurando que el culpable no quede impune;
- VI. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verificación de los hechos, revelación pública y completa de la verdad, justicia, reparación integral del daño, de asistencia en todas las etapas y de garantía de no repetición a favor de las víctimas, así como de la sociedad;
- VII. Proteger los derechos de las víctimas, a efecto de que cuenten con una justicia real que garantice el derecho a la verdad, mediante los protocolos necesarios;
- VIII. Facilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de procuración de justicia; y
- IX. Proponer la política criminal y el plan correspondiente en el ámbito local.

La Fiscalía General rige su actuación por los principios rectores de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de su Ley Orgánica.

b) Principal Actividad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás leyes que resulten aplicables; así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción I y 4 de su Ley Orgánica.

La Fiscalía General estableció un Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, con el objetivo de lograr una transformación profunda de justicia para favorecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, fortalecer la capacidad técnica de la Fiscalía General para la persecución estratégica de los delitos y la integración de investigaciones, cuyos componentes atenderán el combate a la corrupción institucional; atención centrada en los Derechos Humanos de las personas; diversificación de canales de recepción de denuncias, querellas y reducción significativa de tiempos de atención; despliegue territorial estratégico; segmentación de casos; impulso de la justicia restaurativa para atender delitos de bajo impacto; resultados en delitos complejos; mejora de infraestructura y capacidades del personal; profesionalización de la gestión institucional y control interno.

c) Ejercicio Fiscal

Del 1 de abril al 30 de junio de 2025.



d) Régimen Jurídico

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es un Organismo Público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena.

e) Consideraciones Fiscales

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Fiscalía General no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y en consecuencia del Impuesto al Valor Agregado, tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente por remuneraciones pagadas al personal y a terceras personas físicas, así como, exigir comprobantes fiscales electrónicos en archivos PDF y XML, cuando se realicen pagos a terceros y estén obligados a ello, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y al Dictamen de Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021 y sus 11 Alcances, la estructura orgánica se conforma de la siguiente manera:

- I. Oficina de la Fiscalía General;
- II. Unidad de Implementación;
- III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- IV. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales;
- V. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales;
- VI. Jefatura General de la Policía de Investigación;
- VII. Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador;
- VIII. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores;
- IX. Órgano Interno de Control;
- X. Unidad de Asuntos Internos;
- XI. Órgano de Política Criminal;
- XII. Coordinación General de Investigación Territorial;
- XIII. Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas;
- XIV. Coordinación General de Atención a Víctimas;
- XV. Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos;
- XVI. Coordinación General de Investigación Estratégica;
- XVII. Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto;
- XVIII. Coordinación General de Administración;
- XIX. Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Fiscalía General no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos a la fecha.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Fiscalía General al 30 de junio de 2025, que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en materia de información financiera en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adoptando e implementando los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).

Los Estados Financieros de la Fiscalía General, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo correspondiente al 30 de junio de 2025, presentan los aspectos materiales y la situación financiera con las disposiciones en materia de información financiera emitida en la normatividad contable.

Los Estados Financieros se realizaron tomando como base lo establecido en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, que a continuación se enlistan:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Los Estados Financieros de la Fiscalía General, también presentan la alineación al Plan de Cuentas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las reglas contables y de control interno que la Fiscalía General ha autorizado, a través de su Comité de Administración.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Fiscalía General para la preparación de los estados financieros, se describen a continuación:

a) Actualización.

De acuerdo a las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en el apartado de "Reconocimiento de los efectos de la inflación", que a la letra dice: *"...los estados financieros deben reconocerse cuando el entorno económico se califica como inflacionario. Esto se debe hacer mediante la aplicación del método integral. La Norma de Información Financiera (NIF) B-10 "Efectos de la Inflación" establece las reglas para reconocer los efectos inflacionarios en los estados financieros. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2008 y fue emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). La NIF B-10 señala que un entorno inflacionario es aquel en el que la inflación es igual o mayor al 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores."*

b) Operaciones en el Extranjero y de sus efectos de la información Financiera Gubernamental.



Durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, la Fiscalía General no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de Valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas,

La Fiscalía General no cuenta con inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistemas y Métodos de valuación de inventarios.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisiciones atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

e) Beneficios a empleados.

No aplica.

f) Provisiones.

Es importante mencionar que la Fiscalía General para el ejercicio 2024, estableció una provisión por 100 millones de pesos para el pago de Juicios de Amparo, de Nulidad y Laborales, que el área jurídica de la Fiscalía General tenía en estado procesal de cumplimiento.

g) Reservas.

La Fiscalía General durante el segundo trimestre del ejercicio 2025 no realizó reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El patrimonio de la Fiscalía General se generó del traspaso de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que a la letra señala que: "A la entrada en vigor del presente Decreto, los bienes muebles, inmuebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales, asignados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, pasarán a formar parte del patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México".

Debido a la situación de la pandemia, a la fecha está en proceso de formalización de traspaso en lo que respecta a los bienes inmuebles, con un avance significativo.

i) Reclasificaciones.

La Fiscalía General al segundo trimestre del ejercicio 2025, realizó reclasificaciones por concepto de reintegros de recursos federales no ejercidos, que integraron el resultado del ejercicio 2024, por un monto de 1,018,315 pesos, afectando la cuenta de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores".

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Fiscalía General no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera, por lo que no presentan riesgos cambiarios.

7. Reporte Analítico del Activo

Este reporte muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone Fiscalía General para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES			
INTEGRACIÓN	VIDA AÑOS	ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	10		10%
Mobiliario Educativo y Recreativo	10		10%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5		20%
Equipo de Transporte	5		20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10		10%

Los bienes muebles de los rubros de Equipo de Defensa y Seguridad, Bienes Artístico Culturales y Científicos y los Activos Intangibles (Software y Licencias) no se deprecian.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La Fiscalía General no realizó cambios en los porcentajes de depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras.

No se tiene riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.



g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Fiscalía General no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos a la fecha.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de la Fiscalía General del 1 de enero al 30 de junio de 2025, se obtuvieron por un total de 4,232,136,920 pesos, que provienen de fuentes locales y de origen federal, se refieren a ingresos no tributarios, Productos y Aprovechamientos y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que se reciben del Gobierno de la Ciudad de México; además de Otros Ingresos que principalmente corresponden a productos financieros; como se detalla a continuación:

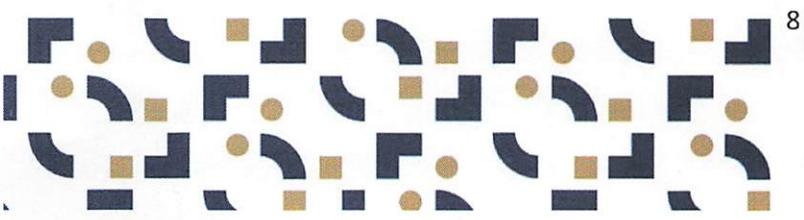
INTEGRACIÓN	INGRESOS	
	2025	2024
Derechos	4,556,867	5,039,041
Productos de Tipo Corriente	2,984,577	1,631,498
Aprovechamientos de Tipo Corriente	954,324	2,468,544
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	860,214,097	749,000,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,293,257,744	3,279,528,435
Ingresos Financieros	69,122,307	71,909,718
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,047,004	724,905
Incremento por Variación de Inventarios	0	20,355,294
TOTAL	4,232,136,920	4,130,657,435

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

La Fiscalía General no cuenta con deuda pública. Al 30 de junio de 2025, únicamente tiene en otros pasivos, Pasivo Circulante y Provisiones a Corto Plazo como se desglosa a continuación:

Handwritten mark

Handwritten number 4



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Sueldos por Pagar	252,520,610	96,197,209
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,661,207	6,965,222
Contratistas por Obras Publicas Por Pagar	0	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	48,015,047	304,007,565
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,487,180	13,929,486
TOTAL	327,684,044	421,099,482

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Provisión a Corto Plazo	2,389,814	2,364,551
TOTAL	2,389,814	2,364,551

Cabe mencionar que, la provisión realizada en el ejercicio 2024 para pasivo contingente fue de 100,000,000 de pesos, de los cuales al 30 de junio de 2025 se han ejercido 99,188,961 de pesos.

11. Calificaciones otorgadas

La Fiscalía General no es sujeta de calificaciones.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno.

La Fiscalía General inició operaciones el 10 de enero de 2020, derivado de lo cual se inició el proceso de la actualización de su estructura orgánica, así como la emisión de diversa normatividad que deja sentadas las bases para el desempeño de sus funciones de forma organizada y programada.

Para el ejercicio 2025, se implementan las medidas conducentes para la aplicación de los Lineamientos FGJCDMX/02/2022 en materia de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de octubre de 2022 y su reforma mediante Acuerdo FGJCDMX/34/2021.

Asimismo, la Fiscalía General efectuó la modificación de su Manual de Contabilidad, el cual fue aprobado mediante Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024 por el Comité de Administración, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de agosto de 2024, mismo que entró en vigor el mismo día de su aprobación por parte del órgano colegiado.

13. Información por Segmentos

No aplica.



14. Eventos Posteriores al Cierre

No se reporta ningún evento ocurrido posterior al cierre del periodo que se informa que afectaran para la elaboración de los estados financieros de la Fiscalía General.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan en su caso ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades en sus dos rubros "Ingresos y Otros Beneficios" y "Gastos y Otras Pérdidas", muestra los conceptos de ingresos de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y los gastos de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, por lo que la información proporcionada coadyuva en la evaluación del desempeño de la gestión y en consecuencia a tener más elementos para la toma de decisiones; además de mostrar la diferencia positiva o negativa que determina el ahorro o desahorro (resultado del ejercicio).

Ingresos y Otros Beneficios

Los Ingresos de Gestión del 1 de enero al 30 de junio de 2025 de la Fiscalía General se integran por:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Derechos	4,556,867	5,039,041
Productos de Tipo Corriente	2,984,577	1,631,498
Aprovechamientos de Tipo Corriente	954,324	2,468,544
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos		
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	860,214,097	749,000,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,293,257,744	3,279,528,435
Ingresos Financieros	69,122,307	71,909,718
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,047,004	724,905
Incremento por Variación de Inventarios	0	20,355,294
TOTAL	4,232,136,920	4,130,657,435

El rubro de Derechos corresponde al cobro de copias simples y certificadas principalmente, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, que se pagan en la Fiscalía General; el rubro de Productos de tipo corriente, corresponde a ingresos de los cursos de capacitación que imparte el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores; Aprovechamientos de tipo corriente, corresponden a los espacios rentados a terceros para la venta de alimentos (cafetería), aplicación de sanciones a proveedores, bases de licitación, entre otros; Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, corresponden a los recursos ministrados del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México; y Otros Ingresos y Beneficios, incluyen principalmente los intereses que generan las cuentas bancarias en donde la Fiscalía General administra sus recursos financieros, así como la recuperación por bienes siniestrados, entre otros.

Gastos y Otras Pérdidas

Se integra por los gastos de funcionamiento, que son todos aquellos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

Servicios personales:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la Fiscalía General, los impuestos que de éstas se derivan, así como las cuotas y aportaciones enteradas a las Instituciones de Seguridad Social, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

El saldo al 30 de junio de 2025, se integra como sigue:

SERVICIOS PERSONALES			
INTEGRACIÓN	2025	2024	
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	815,826,292	790,209,262	
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	27,312,104	29,914,780	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,242,903,714	1,222,741,286	
Seguridad Social	314,854,988	295,316,364	
Otras Percepciones Sociales y Económicas	372,145,832	364,884,743	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	7,033,338	5,683,110	
TOTAL	2,780,076,269	2,708,749,545	

Materiales y Suministros:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

El saldo de 1 de enero al 30 de junio de 2025, se integra como sigue:

Servicios Generales:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo servicios que se contratan, que son necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.



El saldo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, se integra como sigue:

SERVICIOS GENERALES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Servicios Básicos	24,685,905	20,611,793
Servicios de Arrendamiento	55,553,718	93,028,627
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	26,938,281	46,134,308
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	728,784	226,965
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	6,548,699	38,139,179
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	175,972	202,490
Servicios de Traslado y Viáticos	7,986,306	10,700,016
Servicios Oficiales	510,837	0
Otros Servicios Generales	102,148,095	81,908,902
TOTAL	225,276,597	290,952,279

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Corresponde al Convenio de Coordinación 2025 para apoyo proporcionado al Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México; así como, las ayudas sociales victímales otorgadas para la atención a víctimas de delito violento.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Ayudas Sociales a Personas	583,176	642,922
Ayudas Sociales	19,700,000	19,000,000
TOTAL	20,283,176	19,642,922

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:

Este rubro muestra la depreciación de los bienes muebles propiedad de la Fiscalía General, además, el importe de otros gastos representa la diferencia entre el valor de adquisición y la depreciación acumulada de los bienes muebles dados de baja en el ejercicio.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	65,805,301	52,872,464
Disminución de Inventarios de almacén	678,090	0
Otros Gastos	137,7430	3,294,820
TOTAL	67,860,821	56,167,284

Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio

Representa el saldo de la gestión del ejercicio fiscal, que se deriva de la diferencia de los registros de los ingresos por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 y el rubro de gastos de operación de Programas, del 1 enero al 30 de junio de 2025. Al cierre del segundo trimestre de 2025 se tuvo un ahorro de 1,083,508,139 pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo al 30 de junio de 2025 se integra de Bancos/Tesorería que representa principalmente los recursos monetarios de la Fiscalía General, depositados en las cuentas bancarias de las instituciones financieras, por recursos ministrados del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, destinados al cumplimiento de obligaciones derivados de pasivos devengados no pagados a esta fecha, además de los ingresos por Derechos, Productos, Aprovechamientos, Rendimientos, Numerario y Remanentes no aplicados en el período.

Las inversiones temporales representan el monto del Fondo Especial para Emergencias creado por la Fiscalía General y que se encuentra invertido en la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a 30 días.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Bancos/Tesorería	992,670,945	1,225,320,486
Bancos/Dependencias y Otros	28,745,538	24,151,946
Inversiones Temporales	676,206,788	145,246,645
TOTAL	1,692,623,268	1,394,719,077

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El importe al 30 de junio de 2025, corresponde a cuentas por cobrar a corto plazo, a los intereses devengados en diciembre, que generaron las diversas cuentas bancarias en las que se manejan los recursos financieros de la Fiscalía General, ya que los intereses son depositados el primer día hábil del mes siguiente; deudores diversos por cobrar a corto plazo que se integra por los recursos destinados al fondo revolvente, que se encuentra bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas autorizadas para su manejo, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía, además de los gastos de viáticos y transporte fuera de la ciudad de México.

Handwritten signature

Handwritten number 4



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	9,737,191	6,314,024
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	6,860,464	37,312,167
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	3,734,615	4,386,480
TOTAL	20,332,269	48,012,671

Almacén

El importe del Almacén representa el valor de los materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, consumibles de la Fiscalía General, principalmente materiales, útiles y equipos menores de oficina como papelería y equipos menores de tecnología de la información y comunicación como cartuchos y tóner, además de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte como llantas para los vehículos oficiales.

ALMACÉN		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Almacén de Materiales y Suministros	31,458,870	47,929,374
TOTAL	31,458,870	47,929,374

Inversiones Financieras

Al cierre del segundo trimestre de 2025 este organismo autónomo cuenta con inversiones temporales por \$676,206,786

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa las propiedades, planta y equipo que utiliza esta Fiscalía General para el desempeño de sus funciones y para proporcionar los servicios a la ciudadanía, así como para sus actividades administrativas. Es importante mencionar que, el saldo al 30 de junio de 2025, es preliminar, ya que se encuentra en proceso de transición con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración ok	963,361,137	1,002,091,719
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	79,961,289	81,754,685
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio ok	115,329,879	103,061,521
Equipo de Transporte ok	551,893,316	586,126,647
Equipo de Defensa y Seguridad ok	90,782,694	91,804,244
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	710,440,257	552,813,210
Bienes Artísticos Culturales y Científicos	944,433	1,074,583
Especies Menores y de Zoológico	36,800	20,800
TOTAL	2,512,749,806	2,418,897,033

ACTIVOS INTANGIBLES			
	INTEGRACIÓN	2025	2024
Software		313,775,189	313,693,306
Licencias		128,488,168	128,488,168
	TOTAL	442,263,357	442,181,474

La Fiscalía General cuenta con 131 inmuebles para proporcionar los servicios a la ciudadanía de los cuales, 35 son en comodato y 96 de su propiedad.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES			
	INTEGRACIÓN	2025	2024
Terrenos		0	0
Edificios		13,699,068,179	2,090,460,016
Edificios no Habitacionales en Proceso		0	0
	TOTAL	13,699,068,179	2,090,460,016

Estimaciones y Deterioros

La depreciación de activos se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil de cada activo.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES			
	INTEGRACIÓN	2025	2024
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		1,904,570,112	1,937,878,830
	TOTAL	1,904,570,112	1,937,878,830

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

El monto del rubro de Pasivo Circulante al 30 de junio de 2025 se integra de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
	INTEGRACIÓN	2025	2024
Sueldos por Pagar		252,520,610	96,197,209
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		9,661,207	6,965,222
Contratistas por Obras Públicas Por Pagar		0	0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		48,015,046	304,007,565
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		17,487,180	13,929,486
	TOTAL	327,684,044	421,009,482

El rubro de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, incluye los compromisos devengados de la Fiscalía General derivados de los contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en esta cuenta se registran los pasivos que tienen su origen en las retenciones de nómina, por concepto de impuestos o cubrir algún concepto que se adeude, los enteros a los terceros se realizan conforme al calendario de pagos anual proporcionado por el área de Recursos Humanos.

Provisiones

La Fiscalía General para el ejercicio 2024, estableció una provisión por 100 millones de pesos, para el pago de Juicios de Amparo, de Nulidad y Laborales, que el área jurídica de la Fiscalía General tenía en estado procesal de cumplimiento.

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Provisión a Corto Plazo	2,389,814	20,970,720
TOTAL	2,389,814	20,970,720

Al cierre del segundo trimestre 2025, la Fiscalía General a través de la Dirección General Jurídica Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, informa un pasivo laboral en cantidad de \$305,334,741..

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El monto en el rubro de Hacienda Pública/ Patrimonio, principalmente, representa el valor total de los Bienes Muebles, Inmuebles y demás recursos materiales asignados a la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y que, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece que a la entrada en vigor de esta Ley dichos bienes pasarán a integrar el patrimonio de la Fiscalía General.

Al 30 de junio de 2025, está en proceso de cumplimiento total de esta disposición con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que estas cifras son preliminares.

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Donaciones de Capital	14,767,316	14,751,316
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,082,151,960	982,701,427
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,406,596,409	1,908,490,052
Revalúo de Bienes Inmuebles	12,593,677,356	1,100,376,772
Rectificación de Res. de Ejercicios Anteriores	66,658,738	55,931,046
TOTAL	16,163,851,779	4,062,250,613

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Su finalidad es proporcionar información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, clasificadas por actividad de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de generar efectivo y equivalente de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Integración de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	2025	2024	
Efectivo	0	0	
Bancos/Tesorería	992,670,945	1,225,320,486	
Bancos/Dependencias y Otros	23,745,537	24,151,946	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	676,206,786	145,246,645	
Fondos con Afectación Específica	0	0	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	
Total	1,692,623,268	1,394,719,077	

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS			
CONCEPTO	2025	2024	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Terrenos	0	0	
Viviendas	0	0	
Edificios no Habitacionales	0	0	
Infraestructura	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	0	0	
Bienes Muebles	0	151,784	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	149,624	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,160	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	
Activos Biológicos	0	0	
Otras Inversiones	0	0	
Total	0	151,784	





CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,082,151,961	982,701,427
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	65,943,044	56,167,284
Depreciación	65,805,301	52,872,464
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	137,743	3,294,820
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,148,095,005	1,038,868,711

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación de la Fiscalía General, correspondiente al cierre del segundo trimestre 2025 se presenta atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014 y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,153,471,841
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	69,122,307
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,047,004
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	8,495,768

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en pesos)**

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	4,232,136,920

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
DE 2025
(Cifras en pesos)**

1. Total de Egresos Presupuestarios	7,827,223,578
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	58,911,512
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	57,727,784
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	372,690
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
DE 2025
(Cifras en pesos)**

2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	811,038
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables (Reclasificaciones presupuestales)	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		66,621,133
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	65,805,301
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	678,089
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6	Otros Gastos	137,743
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables		7,834,933,199

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable; de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de orden contables:

El monto del Pasivo Contingente al cierre del segundo trimestre del 2025 se encuentra pendiente, toda vez, que la Fiscalía General tiene litigios pendientes de resolución, y en su mayoría no se han agotado las instancias, motivo por el cual no se ha decretado un importe definitivo.

Cuentas de orden presupuestarias

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Ley de Ingresos	2025
Ley de Ingresos Estimada	8,552,082,000
Ley de Ingresos por Ejecutar	8,655,237,842
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	103,155,842
Ley de Ingresos Devengada	7,827,223,580
Ley de Ingresos Recaudada	4,153,471,841

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

Presupuesto de egresos	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	8,552,082,000
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	103,155,842
Presupuesto de Egresos Comprometido	8,655,237,842
Presupuesto de Egresos Devengado	7,827,223,580
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,183,597,571
Presupuesto de Egresos Pagado	3,189,575,956

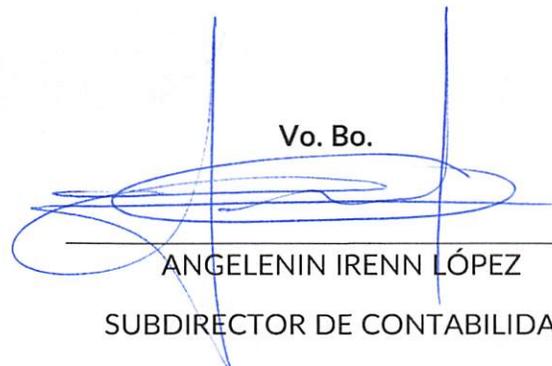
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró



DULCE CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ
J.U.D. DE REGISTRO CONTABLE

Vo. Bo.



ANGELENIN IRENN LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD